

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20244 A CORUÑA.

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 36/2009-L, por auto de 26 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sertrico Servicios Gráficos, S.L., con domicilio en Calle Pastor Díaz nº 16-primero derecha, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

Segundo.-Que el deudor declarado en concurso conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se he ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC).

A Coruña, 27 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090046120-1